



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO/7º.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Camas, siendo las diez horas del día seis de junio del año dos mil ocho se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Ignacio Pazos Aparicio, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde: don Francisco Antonio Lucenilla Rodríguez (IULV-CA), don Juan Luis Guzmán Rodríguez (IULV-CA), doña M^a del Carmen Santos Arteaga (IULV-CA), don Miguel Ángel Ballesteros García (IULV-CA), don Juan Manuel García Villa (IULV-CA), doña M^a Angeles Rodríguez Navarro (IULV-CA) y don José Secano Paloma (IULV-CA) y de los señores concejales: don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE-A), doña M^a Estrella Borrero Palma (PSOE-A), don Alberto Velasco Díaz (PSOE-A), don Juan Manuel Carrasco Maestro (PSOE-A), don Antonio José Herranz Cejudo (PSOE-A), doña Haydee López Martínez (PSOE-A), don Eduardo Miguel Rodríguez Ortiz (PSOE-A), doña Concepción Avila Áldaco (PSOE-A), doña M^a del Pilar Hidalgo Cantillo (PSOE-A), doña Amparo Hidalgo Pechamiel (IULV-CA), don Eduardo Cabeza Rodríguez (PP), don Francisco Acedo Muñoz (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General de la Corporación, doña Amadora Rosa Martínez y del Sr. Interventor de Fondos, don Dionisio Miro Berenguer.

No asisten a la sesión, excusando su asistencia, el señor concejal don Juan José Jurado Rodríguez (PSCE).

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas del día de la fecha, y previa comprobación por la Sra. Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.008.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al borrador del acta a que hace referencia el epígrafe.

Toma la palabra don Eduardo Cabeza Rodríguez, portavoz del grupo popular que señala que en su intervención al punto 3º del orden del día donde dice: "que considera el cese legal y legítimo pero las formas han sido correctas" debe decir "...pero las formas no han sido correctas" y mas adelante debe decir "ni una sola propuesta promovida por PP ha sido apoyada"

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de 20 de mayo de 2008 con las correcciones reseñadas anteriormente.

2º. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERNO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº MP010 /2008/SC/01.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del área 1, sobre el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento se decretó la incoación de expediente de concesión de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto de 2007, prorrogado para el 2008, para llevar a cabo determinados gastos, detallados a continuación, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses corporativos:

- Modificación del presupuesto de ejecución del nuevo centro de atención ambulatoria en calle Écija.
- Incidencias producidas en la construcción del centro municipal de servicios sociales.
- Amortización anticipada préstamo B.C.L. de 506.340,67.
- Necesidad de imputar a presupuesto gastos realizados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria.



- El cumplimiento del auto judicial que determina la obligación de pagar a don Luis Miguel Rodríguez Estacio la indemnización por despido improcedente, más los salarios de tramitación y los intereses y costas procedentes.

Esta Delegación de Hacienda ha formulado con todo detenimiento la memoria justificativa de la necesidad de esa modificación, precisándose, en ella, las partidas presupuestarias suplementadas, y los medios o recursos que han de financiarla.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento nº 61/08, de fecha 2 de junio del presente año, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, la Comisión Informativa con tres votos a favor del grupo IULV-CA (3) y tres abstenciones procedentes del grupo PSOE-A(1) y del grupo PP(2), dictamina:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número MP010/2008/SC/01, dentro del vigente presupuesto de 2007, prorrogado para el 2008, fijando los gastos en las cifras que se expresan en la memoria justificativa.

Segundo.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones del vigente presupuesto, fijando el mismo en las cifras que se expresan en la memoria justificativa.

Tercero.- Exponer al público el mencionado expediente inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado la presente modificación presupuestaria, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra don Eduardo Cabeza Rodríguez, portavoz del grupo popular, y explica que es necesario asumir gastos que no estaban previstos en el Presupuesto ya que el Presupuesto no estaba correctamente redactado, además se incluyen las obligaciones derivadas del despido improcedente del anterior Asesor Jurídico, don Luis Rodríguez Estacio, y explica que el Ayuntamiento tiene que vigilar mejor la contratación del personal, porque en otro caso el dinero de las arcas municipales se gastará en despidos muy costosos que además se incrementarán con costas de abogados, intereses, etc... y al final "vale más el collar que el perro", por lo que espera que el Ayuntamiento extreme la vigilancia para contratar y despedir a su personal y no es posible la obcecación en estos asuntos, en todo caso anuncia que su grupo no se opondrá y se abstendrá.

Acto seguido interviene don Francisco Antonio Lucenilla Rodríguez, portavoz de IULV-CA, anunciando que su grupo votará la propuesta, porque se trata de aplicar el remanente positivo de tesorería, ya que ha habido una desviación favorable en la tesorería y las previsiones de gastos no siempre pueden ser exactas, de manera que lo mismo que se ahorra más también puede ocurrir que se gaste más de lo previsto; en cuanto a los despidos declarados improcedentes es normal que los trabajadores reclamen y exijan ser indemnizados, anuncia que la contratación de personal se vigilará mejor y en ese camino de está trabajando y esa actitud es una de las razones de que se haya replanteado el pacto de gobierno anterior.

En su turno de intervenciones, don Rafael Alfonso Recio Fernández, portavoz del grupo socialista, anuncia que su grupo se abstendrá pero es preciso mayor vigilancia en los gastos no presupuestados que son excesivos y se han superado las previsiones por el exceso de actuaciones populistas en algunas delegaciones, por lo que le extraña que el grupo popular no apoye esta propuesta de



acuerdo, recuerda que en la misma se incluye un gran número de facturas en materia de Medio Ambiente durante el mandato del Sr. Jurado como Delegado, debido a actuaciones oportunistas y electoralistas, por lo que es una pena que no haya asistido a esta sesión plenaria y lo mismo cabe decir del Partido Popular, finalmente manifiesta su preocupación por los excesivos gastos que ha provocado al Ayuntamiento el despido improcedente del Asesor Jurídico tal y como advierte el Sr. Interventor en su informe y concluye agradeciendo la colaboración del Sr. Guzmán, Delegado de Hacienda, que ha facilitado todos los datos solicitados por su grupo.

Para terminar el debate el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Ignacio Pazos Aparicio, explica que esta propuesta está motivada porque en la ejecución de proyectos sociales como el Centro de Servicios Sociales y Ambulatorio han surgido imprevistos cuyos gastos hay que asumir ya que el proyecto inicial del Ambulatorio estaba mal redactado y el de Servicios Sociales se ha visto incrementado también, finalmente explica que este Equipo de Gobierno no mantendrá el personal contratado si carece de la confianza de la Corporación sobre todo en determinados cargos como el que nos ocupa.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de veinte de sus veintiún miembros de derecho, por mayoría de 9 votos a favor procedentes del grupo municipal de IU-LV-CA(9) y 11 abstenciones procedentes del grupo municipal PSOE-A(9) y del grupo municipal P.P.(2) acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Presidente a las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, redactándose este acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta está formada por 4 folios, numerados, serie SE, rubricados y sellados. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



B

O

R

R

A

D

O

R